

<b>Nombre del curso</b>	Justicia social
<b>Naturaleza</b>	Electivo
<b>Requisitos</b>	Filosofía Moral Introducción al Derecho I
<b>Número de Créditos</b>	4
<b>I. Descripción del curso</b>	<p>En la actualidad los debates sobre justicia social giran principalmente en torno a dos cuestiones. En primer lugar, se intentan determinar los criterios a partir de los cuáles se valore la legitimidad de las demandas sociales y se establezcan los parámetros a partir de los cuales se distribuyan las cargas y beneficios de la cooperación social. Un ejemplo de lo anterior sería intentar determinar las razones que justificarían la inclusión de criterios de acción afirmativa (discriminación positiva) para la selección universitaria o para ocupar cargos de poder en el Gobierno. ¿Debe haber paridad de género en los ministerios?, ¿debe haber representación de los pueblos originarios en el Congreso? ¿Debe haber igualdad salarial para hombres y mujeres? Al responder a estas preguntas los autores no solo están proponiendo un criterio para la toma de decisiones, sino que se están poniendo sobre la mesa una idea de sociedad y ciudadanía. En segundo lugar, las teorías contemporáneas de la justicia pretenden responder a la pregunta por el contenido de la justicia, es decir, pretender responder la pregunta ¿igualdad de qué? Por ejemplo, ¿es suficiente con igualar los salarios entre hombres y mujeres para hacerse cargo del problema de injusticia laboral? ¿Es suficiente con que los ciudadanos cuenten con <i>vouchers</i> del Estado para que sus derechos se encuentren garantizados? En este contexto los y las teóricas defienden posiciones diversas que van desde la igualdad de oportunidades hasta la igualdad material. Por otra parte, desde la teoría crítica los y las filósofas han sostenido que no es suficiente con un reparto igualitario de bienes y han puesto sobre la mesa la idea de reconocimiento. Todas estas discusiones se dan en el contexto de las teorías contemporáneas de la justicia social que es el foco de este curso.</p> <p>Si entendemos que la justicia social se ocupa del modo mediante el cual se distribuyen las cargas y beneficios fruto de determinadas relaciones sociales en contextos específicos, la pregunta por cómo y qué tipo de bienes, oportunidades o capacidades deben ser distribuidas resulta central.</p>

<b>II. Objetivos Generales</b>	Conocer y comprender las principales teorías y concepciones de la justicia social presentes en el debate contemporáneo
<b>III. Objetivos específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y valorar críticamente los principales conceptos, argumentos y discusiones en torno a las Teorías contemporáneas de la Justicia</li> <li>2. Reconocer algunos de los principales desafíos que las sociedades contemporáneas plantean a las Teorías de la Justicia.</li> <li>3. Conocer, analizar y discutir posibles soluciones a los problemas de justicia social que se presentan al interior de las actuales sociedades democráticas.</li> </ol>
<b>IV. Contenidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción a las teorías contemporáneas de la justicia social</li> <li>2. Justicia social o justicia distributiva</li> <li>3. Conceptos y concepciones de la justicia social</li> <li>4. Rawls y la justicia como equidad</li> <li>5. Nozick y la justicia como justo título</li> <li>6. El debate Fraser Honneth sobre distribución o reconocimiento</li> <li>7. La respuesta de Aguayo a las críticas al liberalismo</li> <li>8. Tema de aplicación: la prostitución</li> </ol>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	
<b>VI. Controles y ponderación</b>	<p>Una prueba = 50%</p> <p>En trabajo escrito = 50%</p>

<b>VII. Métodos de enseñanza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición</li> <li>• Trabajo en grupos</li> <li>• Resolución de casos a partir de bibliografía estudiada</li> </ul>
<b>VIII. Métodos de evaluación</b>	<p>Prueba Examen escrito tipo ensayo</p>
<b>VIII. Bibliografía</b>	<p><b>1. Obligatoria</b></p> <p>Aguayo, P. (2015) ¿Distribución o reconocimiento? Un análisis a partir de John Rawls. <i>Quaderns de Filosofia</i>, Vol. 2, Nº. 2, 2015, 11-28.</p> <p>Aguayo, P. &amp; Calderón, M.J. (2020) “¿Qué hay de malo en la prostitución?” <i>Veritas</i> (Aparacerá en 2020)</p> <p>Fraser, N &amp; Honneth, A. (2006) <i>¿Redistribución o reconocimiento?</i> Madrid: Morata.</p> <p>Nozick, R. <i>Anarquía, Estado y utopía</i> (1998). México, D.F.: Fondo de Cultura Económica. (Selección)</p> <p>Rawls, J. (2006) <i>Teoría de la Justicia</i>. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica. (Selección)</p> <p><b>2. Complementaria</b></p> <p>Aguayo, P (2017) El rol del autorrespeto en la teoría de la justicia de John Rawls. <i>Hybris: Revista de Filosofía</i>, Vol. 8, Nº. 2, 55-76.</p> <p>Cohen, J. (2003) For a Democratic Society, en <i>The Cambridge Companion to Rawls</i>, (ed, S. Freeman, Cambridge University Press, Cambridge.</p>